

## POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2024-2027

### INTRODUCCIÓN

#### Componente de DEMOCRACIA EN LÍNEA

La participación en la construcción de políticas y en la definición de lineamientos estratégicos, así como el control social a la gestión pública y la solución de problemas con el aporte de la ciudadanía hacen parte de los derechos ciudadanos así como de la concepción de un Estado democrático. Los beneficios asociados con estos espacios de colaboración tienen relación con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades expresas de la ciudadanía. Por otra parte, las nuevas tendencias de colaboración, provenientes del sector privado, parten de la base de reconocer que las instituciones no son omnipotentes, pues cuentan con recursos limitados en tiempo, dinero, creatividad y personal. Este principio es aplicable directamente al Estado como conjunto de instituciones. Por esta razón, basados en las tendencias de comportamiento social que tienden a la colaboración, así como en los derechos ciudadanos a participar en la construcción de lo público, las organizaciones empiezan a abrir sus problemas a la sociedad en general, buscando actores que tengan soluciones disponibles en menor tiempo y a mejores costos. (Gobierno En Línea)

La presente POLITICA DE PARTICIPACIÓN, describe los distintos mecanismos y escenarios de Participación Ciudadana con los cuales los ciudadanos podrán ejercer sus derechos de participación consagrados constitucionalmente promoviendo los diferentes espacios de diálogo presencial como espacios para la interacción, con la finalidad de mantener comunicación constante y directa con la población.

La Política de Participación Ciudadana del Municipio de Armenia, representa la Gobernanza de una administración dispuesta al diálogo y la construcción colectiva del desarrollo Municipal, teniendo como base los principios de BUEN GOBIERNO y la normatividad vigente:

## CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991

### PREAMBULO

#### EL PUEBLO DE COLOMBIA

en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea

Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente.

## CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

### 1. NORMATIVIDAD

#### 1.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES “*Constitución Política De 1991*”

**Artículo 1:** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (***Constitución Política De Colombia, 1991***) **Artículo 2:** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Ibidem)

Adicionalmente, el artículo 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 indica que “*La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece*” Por otra parte, el artículo 20 de nuestra carta magna enuncia que “*Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial.*”

EL artículo 23 de la Constitución Política dispone que: “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.*”

Los artículos 74 y 79 de la Constitución establecen: “*Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley*” y “*La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)*” respectivamente.

Los lineamientos sobre los mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su

soberanía, se encuentran consagradas en el artículo 103 de la Constitución Política, y son: “*el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.*”

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan. (Ibidem)

El artículo 270 de la C.P.C. determina que “*La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.*”

## 1.2. FUNDAMENTOS LEGALES

### A. Ley 134 de 1994 “*Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.*”

**ARTÍCULO 1o. OBJETO DE LA LEY.** La presente Ley estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta Ley.

### B. Ley 152 de 1994 “*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”

Modificada por el Decreto Legislativo 683 de 2020, 'por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020-2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica'

Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el Programa de Gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

**C. Ley 136 de 1994** “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.*”

Artículo 91 (Literal D – numeral 17 / Literal E): Establece la obligación que tiene el alcalde de informar sobre el desarrollo de su gestión y hacer partícipe al ciudadano en la toma de decisiones del municipio.

**D. Ley 489 de 1998** “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*”

**Artículo 32. Democratización De La Administración Pública.** <Artículo modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

**E. Ley 1712 de 2014** “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”

**F. Ley 1757 de 2015** “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*”

**G. Ley 850 de 2003** “*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.*”

## **H. CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011**

Los siguientes capítulos regulan el artículo 23 de la Constitución, estableciendo el

Derecho de Petición y sus distintos tipos. Se refieren a sus alcances, requisitos de presentación y plazos de respuesta:

**Artículo 3, numeral. 6°:** “En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”. ( CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, 2011)

**Artículo 3, numeral 9°:** “En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (...)”. (Ibidem)

## 2. OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Alcaldía Municipal de Armenia con el propósito de facilitar la interacción del Gobierno con la ciudadanía mediante los canales presenciales y virtuales disponibles para promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de los ciudadanos del Municipio de Armenia

### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Informar a la ciudadanía del Municipio de Armenia, sobre los diferentes espacios y canales disponibles para interactuar con la administración municipal.
2. Dar a conocer el cronograma de actividades en las cuales la ciudadanía podrá participar para apoyar la construcción de planes programas y proyectos del Municipio de Armenia
3. Apoyar la creación de una cultura de cogestión entre la Administración Municipal y la ciudadanía.
4. Permitir un acceso de forma oportuna a la información.
5. Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública

### 3. MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Los mecanismos y espacios dispuestos por el Municipio de Armenia para acceder al ejercicio de la participación ciudadana son los siguientes canales, teniendo en cuenta

- [servicioalcliente@armenia.gov.co](mailto:servicioalcliente@armenia.gov.co). para atender sus solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias.
- [antifraudetransito@armenia.gov.co](mailto:antifraudetransito@armenia.gov.co) para informar cualquier tipo de corrupción en la Secretaría de Transito.
- Según lo establecido por el artículo 197 del Nuevo Código Contencioso Administrativo, se informa que la Alcaldía de Armenia, solo recibe las notificaciones judiciales al siguiente correo [notificacionesjudiciales@armenia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@armenia.gov.co)

**Horario:** De lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm, es de mencionar que durante la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, se recomienda hacer uso de los medios virtuales y tecnológicos para la atención a la comunidad. Dirección: Carrera 16 # 15–28 Centro Administrativo Municipal - CAM, Armenia, Quindío, Colombia.

- Punto de Atención al Ciudadano:** Ventanilla Única Carrera 16 # 15–28 Centro Administrativo Municipal - CAM, Armenia, Quindío, Colombia.
- Facebook:** <https://www.facebook.com/alcaldiaarmenia>
- Twitter:** @alcaldiaarmenia
- Instagram:** ALCALDIADARMENIA
- Youtube:** Alcaldía de Armenia Quindío

### 4. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

#### 4.1. ESPACIOS PRESENCIALES

Se atiende presencialmente a la ciudadanía en el Centro Administrativo CAM ubicado en la Carrera 16 # 15–28, allí se podrán recibir peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demandas de los ciudadanos con relación a la gestión administrativa.

El horario de atención es De lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm.

## 4.2. ESPACIOS VIRTUALES

Los espacios virtuales disponibles por la administración del Municipio de Armenia, como foros, chats y redes sociales ofrecen la posibilidad intercambiar opiniones con diferentes personas y sobre diferentes temáticas, la Administración propende por que la comunicación entre los participantes tenga un lenguaje claro y respetuoso.

De acuerdo con las políticas de uso de redes sociales, la Administración se reserva el derecho a eliminar las opiniones que considere ilegales, irrespetuosas, amenazantes, infundadas, calumniosas, inapropiadas, ética o socialmente discriminatorias o laboralmente reprochables o que, de alguna forma, puedan ocasionar daños y perjuicios materiales o morales contra la entidad, sus empleados, colaboradores o terceros.

No obstante, los mensajes publicados en espacios como el chat emitidos en tiempo real, representan la opinión de los participantes y su contenido es responsabilidad de los mismos.

Se recomienda a los participantes realizar aportes constructivos, respetuosos de la ley, no publicar datos ni Información personal que pueda ser usada con otros fines y evitar la saturación.

La administración atenderá sus opiniones, comentarios, preguntas y aportes con el mayor respeto y promoviendo un diálogo constructivo.

## 4.3. SITIO WEB

La Alcaldía Municipal de Armenia, cuenta con una página web, cuya dirección es [www.armenia.gov.co](http://www.armenia.gov.co)

Los espacios disponibles en el sitio web para que la ciudadanía pueda conocer la información e interactuar con la Administración son las siguientes:

## 4.4. CANAL PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN



En este espacio se debe publicar la Política de Participación y los documentos de política que se van a poner en discusión, así como los documentos definitivos correspondientes a planes programas y proyectos

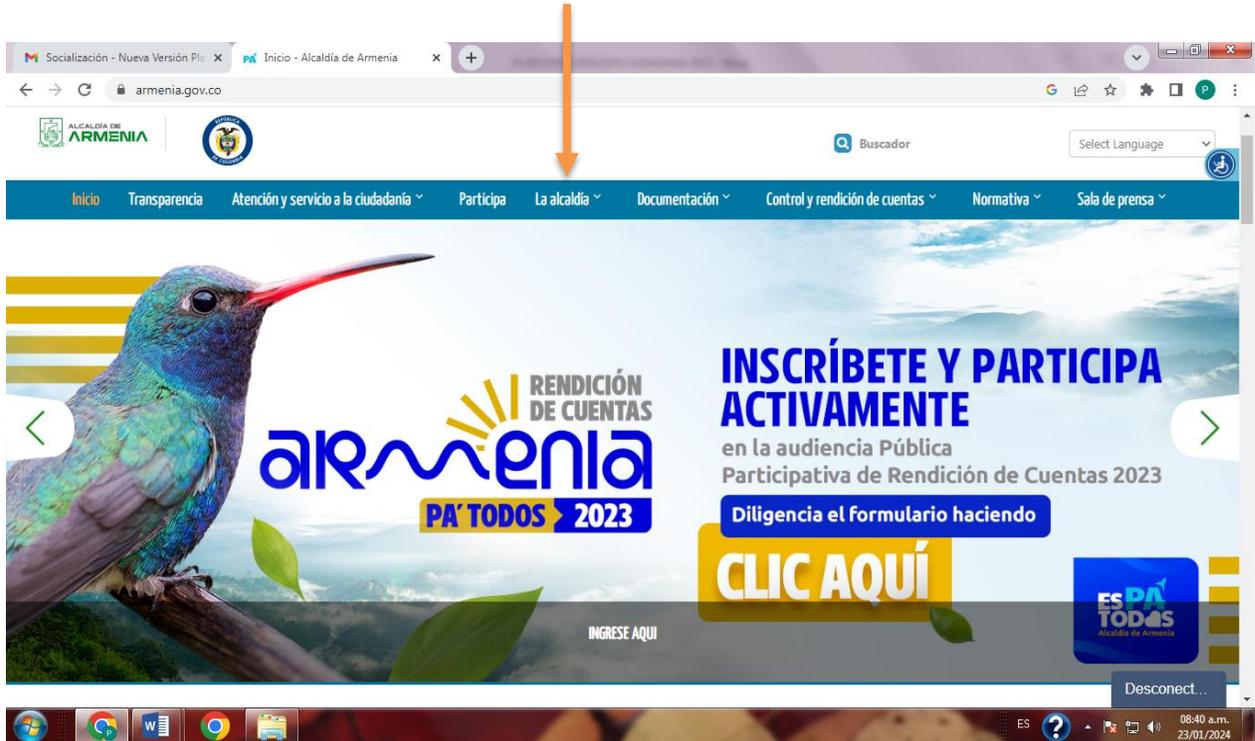


Ilustración 1 Página Web Alcaldía de Armenia - <https://www.armenia.gov.co/>

#### 4.5. CANAL ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Este canal cuenta con una estación que permite que la ciudadanía interponga peticiones quejas y reclamos, un espacio de servicios de atención en línea en donde se encuentran las siguientes opciones:

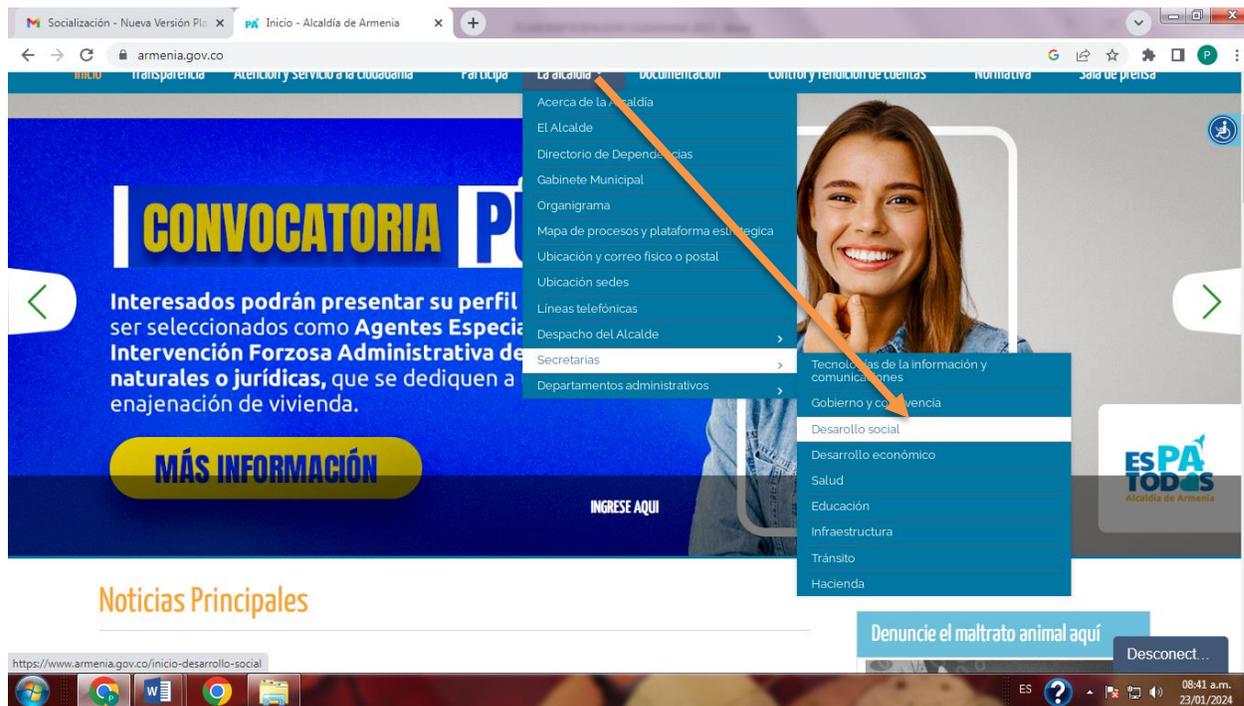


Ilustración 2 Canal de Atención - <https://www.armenia.gov.co/politicas-planes-y-programas/participacion-ciudadana>

#### 4.6. PARTICIPACION CIUDADANA

A través de la opción “*PARTICIPACIÓN CIUDADANA*”, la página web otorga la posibilidad al usuario de consultar información detallada de cada comuna que compone la ciudad de Armenia Q

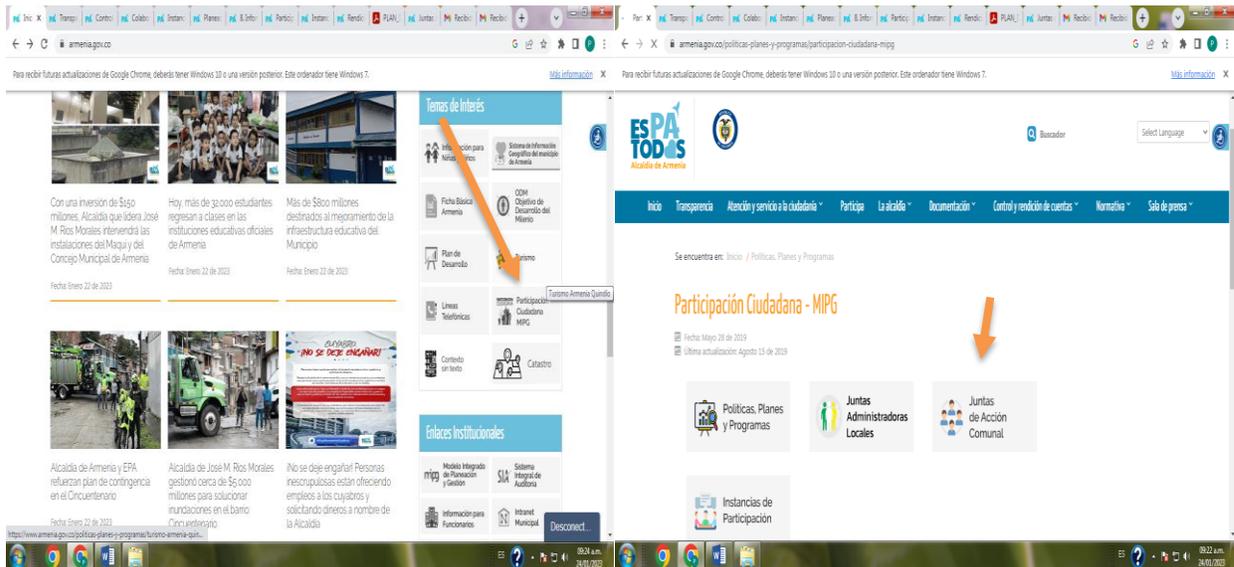


Ilustración 3 Sección Participación Ciudadana - <https://www.armenia.gov.co/> Temas de Interés –participación Ciudadada MIPG

## 4.7. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA BOTON PARTICIPA

Este canal cuenta con una estación permite que la ciudadanía acceder a la información pública de la Alcaldía de Armenia se encuentran las siguientes opciones:

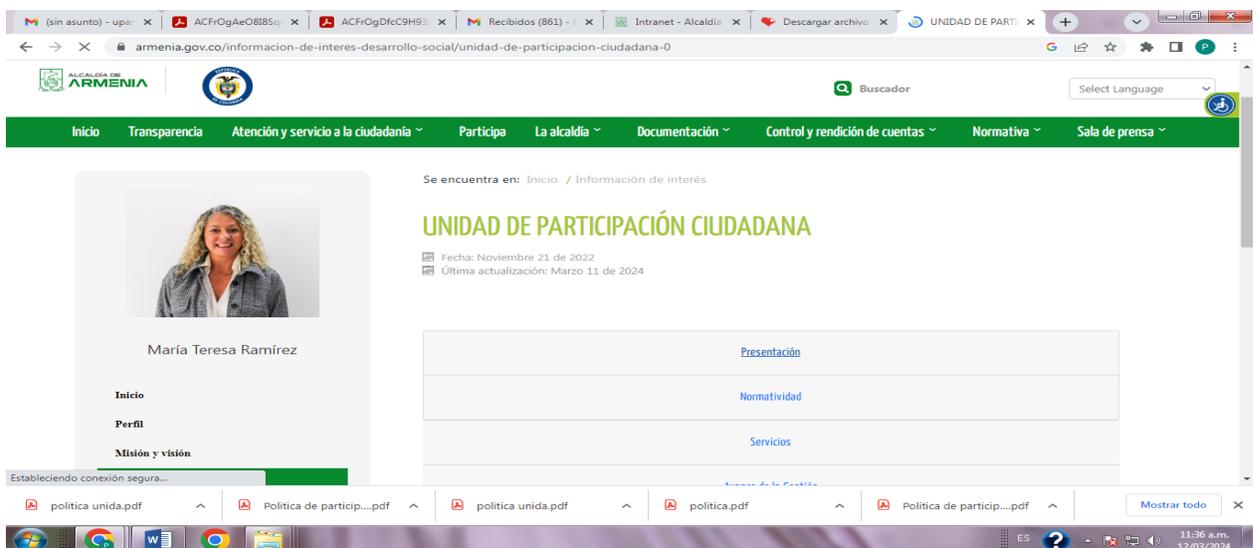


Ilustración 4Informacion Publica - [https://www.armenia.gov.co/-](https://www.armenia.gov.co/) Alcaldía – Secretarías – Secretaria de Desarrollo Local.

#### **4.8 INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA**

En la página web podemos identificar la caracterización de las Instancias de Participación Ciudadana de la Administración Municipal de Armenia con sus funciones y diferentes criterios tales como:

##### **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

1. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION
2. CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3. COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO CODELPA

##### **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

4. CONSEJO DE VALORIZACIÓN

##### **SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL**

5. CTSSS (CONSEJOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD).
6. COPACO (COMITÉ DE PARTICIPACION COMUNITARIO)

##### **SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

7. COMISIÓN DE TRANSITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

##### **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

8. CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO
9. JUNTA ADMINISTRADORA DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE ARMENIA
10. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR)

## GESTOR DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

### 11. COMITÉ OBSERVATORIO DE PAZ

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

- 12. CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA Y SE INTEGRAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO-VICTIMAS
- 13. COMITÉ MUNICIPAL DE LIBERTAD E IGUALDAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA
- 14. MESA CONSULTIVA PARA LOS ASUNTOS ÉTNICOS
- 15. COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
- 16. COMITÉ DE MIGRANTES
- 17. COMITÉ TRATA DE PERSONAS

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- 18. MESAS PUBLICA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
- 19. COMITÉ MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- 20. CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL
- 21. CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES
- 22. COMITÉ CASA DE LA MUJER
- 23. COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. CMDD
- 24. CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD
- 25. COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN
- 26. SISTEMA MUNICIPAL DE JUVENTUD
- 27. ASAMBLEA JUVENIL
- 28. PLATAFORMA JUVENTUDES
- 29. CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR
- 30. CABILDO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

31. SUBCOMITÉ INFANCIA Y ADOLESCENCIA
32. MESA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA POBLACION CON ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSA – OSIGD - LGBTI
33. OBSERVATORIO SOCIAL OBSCI
34. COMITÉ TECNICO DE POLITICA PUBLICA PARA HABITANTE DE CALLE
35. COMITÉ DE PREVENCION Y ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL Y PROTECCION AL JOVEN TRABAJADOR
36. MESA DE PARTICIPACION DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
  
37. CONSEJO MUNICIPAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL
38. MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN
  
39. COMITE DE MADRES LIDERES-ML.

Sitio web que nos brinda esta información:

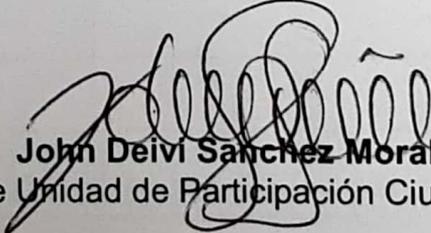
<https://www.armenia.gov.co/politicas-planes-y-programas/participacion-ciudadana-mipg>

## 5. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Objetivo: dar a conocer a la ciudadanía los espacios de participación ciudadana que se van a realizar en la vigencia 2024, de las diferentes Secretarías y Departamentos de la Alcaldía de Armenia.

Anexo documentos en Word y Excel.

Armenia, Enero 22 de 2024

  
**John Deivi Sánchez Morales**  
Jefe Unidad de Participación Ciudadana

Proyecto: Beatriz Elena Espinal Montes/ PU/ UPC  
Elaboró: Beatriz Elena Espinal Montes/ PU/ UPC  
Revisó Diego Alexander Castro García/ PU/ UPC



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso \_\_, C. P. 63000  
Contacto: Tel-(6) 7417100 Ext. \_\_, - Correo Electrónico : [desarrollosocial@armenia.gov.co](mailto:desarrollosocial@armenia.gov.co)

## INSTRUCCIONES FORMATO DE ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

A continuación, se presentan las instrucciones para diligenciar el formato sugerido de Estrategia de Participación Ciudadana. Este archivo hace parte de un conjunto de herramientas que la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública pone a disposición de las entidades para la adecuada implementación de la política de participación ciudadana en la gestión pública. Este formato puede complementarse con el diligenciamiento del Autodiagnóstico de la política en cuestión que, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, permite a cada entidad desarrollar un ejercicio de valoración con el propósito de contar con una línea base respecto a los aspectos que se deben fortalecer en el proceso de planeación institucional.

#### Estrategia de Participación Ciudadana:

A continuación, se describe cada una de las columnas del formato de estrategia de participación ciudadana. Con ello, se busca generar claridad sobre cómo diligenciar el instrumento. No obstante, este formato fue desarrollado para ser diligenciado bajo el acompañamiento de un asesor de Función Pública.

**Acción de gestión institucional:** se refiere a la acción de la gestión institucional que la entidad contempla priorizar como una posible acción a realizarse involucrando la participación de los grupos de valor.

**Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional:** da cuenta del instrumento de planeación institucional en el que se contempló, en un primer momento, la acción de la gestión institucional que se busca priorizar para realizarse involucrando la participación de grupos de valor.

**Grupo(s) de valor invitado(s):** son los conjuntos de personas con características similares (demográficas, poblacionales, temáticas, etc.) que se agrupan por su relación con el quehacer institucional; en este caso particular, son los grupos de personas (ciudadanos, gremios, instancias, grupos de investigación, jóvenes, madres, etc.) invitados a espacios de participación ciudadana para agregar valor a la gestión institucional.

**¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida?:** en el marco de la invitación a grupos de valor a espacios y ejercicios de participación, se pueden involucrar instancias de participación cuyo origen, funcionamiento y alcance está determinado por una normatividad específica.

**Fase del ciclo de la gestión:** describe la fase del ciclo de la gestión institucional en el que se desarrollará la acción priorizada para involucrar la participación de grupos de valor. Estas fases son: diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. Se debe marcar con una "x" el campo de la fase del ciclo seleccionada.

**Nivel de incidencia de la participación:** describe el alcance que tendrá la participación de los grupos de valor en la acción priorizada. La acción puede, por ejemplo, dar cuenta de un ejercicio de entrega de información al ciudadano (lo cual es siempre insuficiente si solo se contempla este tipo de alcance), de consulta, de colaboración o de incidencia en la toma de decisiones. Entre mayor el alcance e incidencia del ejercicio es mayor el involucramiento del grupo de valor, la corresponsabilidad y la construcción de confianza.

**Acción participativa:** es la transformación que surge de la acción de gestión institucional una vez se detalla el alcance que tendrá el ejercicio de participación ciudadana asociado. Se sugiere que se tome la redacción de la acción de gestión institucional inicial y se complemente incorporando el alcance del ejercicio participativo, el grupo de valor invitado, la fase del ciclo, etc. Por ejemplo, se puede pasar de una acción inicial "formular proyecto de acueducto veredal" a "Formular participativamente un proyecto de acueducto veredal con los campesinos de la vereda La hermosa".

**Metodología participativa:** es el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que se utilizarán durante el desarrollo de ejercicio participativo para la obtención de resultados.

**Resultado esperado:** es el resultado final que se espera obtener a partir del ejercicio participativo. Este resultado está asociado a la fase del ciclo en el que se desarrolla la acción y, por ende, debe garantizarse un producto puntual, medible y cuantificable asociado.

**Fecha de realización de acción participativa:** relaciona el día, mes y año en el que se realizará la acción o ejercicio participativo.

**Dependencia responsable:** detalla el área, grupo, dependencia, dirección, subdirección, etc, responsable de desarrollar la acción participativa.

**Observaciones de cara a los invitados:** describe detalles de interés para los grupos de valor invitados al espacio, tales como: enlaces de interés de acceso a información, videos, etc.



NI: 89000464-3  
Secretaría de Desarrollo Social  
Unidad de Participación Ciudadana

## CONOZCA LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

### PARTICIPE

**objetivo:** dar a conocer a la ciudadanía los espacios de participación ciudadana que se van a realizar en la vigencia 2024  
Secretaría de Desarrollo Social -Unidad de participación Ciudadana

Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida?	Fase del ciclo de la gestión				Nivel de incidencia de la participación	Acción participativa	Metodología participativa	Resultado esperado	Fecha de realización de acción participativa	Dependencia responsable	Observaciones de cara a los invitados
				Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa							
Capacitación a los dignatarios de los organismos comunales de las diez (10) comunas y sector rural en diferentes temáticas sociales, políticas y comunitarias, teniendo como responsable la Unidad de Participación Ciudadana del Municipio de Armenia.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a consultar	Implementar el Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales de 1 y 2 grado del municipio de Armenia para el empoderamiento de sus funciones y en diferentes temáticas de interés social, política comunitario, actualización normativa	un (1) Cronograma de capacitaciones	Cronograma Base de Datos	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana	
Capacitación a los dignatarios de los organismos comunales de las diez (10) comunas y sector rural en diferentes temáticas sociales, políticas y comunitarias, teniendo como responsable la Unidad de Participación Ciudadana del Municipio de Armenia.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a permitir controlar y evaluar	Implementar el Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales de 1 y 2 grado del municipio de Armenia para el empoderamiento de sus funciones y en diferentes temáticas de interés social, política	un (1) Banco de datos de formadores	Base de excel	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana	
Apoyo para la elaboración de los planes operativos (empresarial – contractual – otros) en los organismos comunales de las diez (10) comunas y sector rural, a cargo de la Alcaldía Municipal de Armenia.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	Adelantar el seguimiento a los Planes de Desarrollo Comunal, de acuerdo a la herramienta diseñada (Matriz).	Planes operativos elaborados y presentados	Planes operativos presentados	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo económico	
Apoyo para la elaboración de los planes operativos (empresarial – contractual – otros) en los organismos comunales de las diez (10) comunas y sector rural, a cargo de la Alcaldía Municipal de Armenia.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	realización de mesas de trabajos con las universidades	Dinámica pública de acompañamiento en el trámite contractual.	Dinámica pública formulada	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Jurídica	
Encuentros por comuna que fortalezcan la participación efectiva de los dignatarios y la Administración Municipal y las diez (10) comunas y sector rural una vez al año, bajo la responsabilidad de la Unidad de Participación Ciudadana.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a permitir colaborar	Capacitación a los Ediles del Municipio de Armenia para el fortalecimiento de su gestión y de afianzamiento en el cumplimiento de las funciones.	Una (1) convocatoria al año	Mesas de trabajo realizadas	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana	
Se realizará una publicación y socialización por comuna y sector rural anualmente de experiencias exitosas de organización al interior de los organismos comunales, a fin de resaltar su buena labor, cuya responsabilidad será de los Organismos Comunales y la Secretaría de Desarrollo Social.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	Exaltación de experiencias exitosas de los organismos de acción comunal	una consolidación anual de resultados y metas cumplidas de los OAC	Medios masivos de Comunicación, en plataformas y portales web-TICS y Comunicaciones.	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana	

Se garantizará la convocatoria de mínimo un representante por comuna de los organismos comunales en la elaboración del plan de desarrollo comunal de cara al plan de desarrollo del Municipio, en aras de incentivar el trabajo mancomunado entre la Administración Municipal y los diferentes representantes de los organismos comunales, promoviendo y fortaleciendo estos organismos, bajo la supervisión del Municipio, implementando los primeros 6 meses de cada año un plan de capacitación e incentivos educativos con las diferentes instituciones educativas que fortalezcan el empoderamiento de las funciones que ostentan los dignatarios de los Organismos Comunales del Municipio de Armenia, quienes podrán dentro del marco de su autonomía y programas dirigidos a la formación de los mismos, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 11000.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a permitir colaborar	Adelantar el seguimiento a los Planes de Desarrollo Comunal, de acuerdo a la herramienta diseñada (Matriz).	No. de representantes por comuna elegidos	Acta - oficio formtato	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Departamento administrativo de planeación
Se garantizará la convocatoria de mínimo un representante por comuna de los organismos comunales en la elaboración del plan de desarrollo comunal de cara al plan de desarrollo del Municipio, en aras de incentivar el trabajo mancomunado entre la Administración Municipal y los diferentes representantes de los organismos comunales, promoviendo y fortaleciendo estos organismos, bajo la supervisión del Municipio, implementando los primeros 6 meses de cada año un plan de capacitación e incentivos educativos con las diferentes instituciones educativas que fortalezcan el empoderamiento de las funciones que ostentan los dignatarios de los Organismos Comunales del Municipio de Armenia, quienes podrán dentro del marco de su autonomía y programas dirigidos a la formación de los mismos, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 11000.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a permitir colaborar	Capacitación a los Ediles del Municipio de Armenia para el fortalecimiento de su gestión y de afianzamiento en el cumplimiento de las funciones.	No. de Planes de capacitación	Planes de capacitación	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Educación
Se implementará la cátedra comunal por intermedio de la Secretaría de Educación del Municipio en las diferentes instituciones educativas, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de educación Nacional.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	EVENTOS CON COMUNALES EN TORNO AL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN DE ARMENIA Y LA AGENDA COMUNAL EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB.	No. De equipos interdisciplinarios de formadores conformados	Acto administrativo	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Educación
Los organismos comunales reconocidos y la Secretaría de Desarrollo Social anuarán esfuerzos para implementar estrategias que estimulen el ejercicio comunal que contribuyan a la vinculación de nuevas personas.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	formulación y seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamiento para su publicación en la página web.	No convocatorias para la vinculación de nuevas personas y afiliados a sus juntas de acción comunal	Reconocimientos de JAC	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social (Unidad de Participación Ciudadana)
Los organismos comunales reconocidos y la Secretaría de Desarrollo Social anuarán esfuerzos para implementar estrategias que estimulen el ejercicio comunal que contribuyan a la vinculación de nuevas personas.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	formulación y seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamiento para su publicación en la página web.	una (1) Estrategia "La junta en su barrio" realizada	Cronograma	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social (Unidad de Participación Ciudadana)
La administración municipal a través de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la encargada de difundir lo que es la organización comunal y sus aportes a las comunidades mediante la utilización de los diferentes medios de difusión que se manejan desde la Administración Municipal.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	Desarrollar estrategias de comunicación para visibilizar las acciones realizadas por la secretaría TIC	No. espacios de difusión implementados.	Seguimiento a medios de difusión	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría TICS y Oficina Comunicaciones
La administración municipal a través de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la encargada de difundir lo que es la organización comunal y sus aportes a las comunidades mediante la utilización de los diferentes medios de difusión que se manejan desde la Administración Municipal.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	Desarrollar estrategias de comunicación para visibilizar las acciones realizadas por la secretaría TIC	Porcentaje de reconocimiento de exaltación comunal realizados	Redes sociales y pagina web	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría TICS y Oficina Comunicaciones
Las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal en coordinación con la Unidad de Participación Ciudadana documentarán y exaltarán las experiencias exitosas al interior de los organismos comunales reconociendo la labor que realizan los dignatarios en sus comunas, dentro de las diez (10) comunas y sector rural del Municipio de Armenia.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	Exaltación de experiencias exitosas de los organismos de acción comunal	Porcentaje de Experiencias exitosas documentadas	Reconocimientos realizados en el día de la conmemoración nacional de la acción comunal.	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana
La Administración Municipal mediante la Secretaría de Desarrollo Social – Unidad de Participación Ciudadana adelantarán estrategias para exaltar la labor comunal anualmente.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	Exaltación de experiencias exitosas de los organismos de acción comunal	actividades de exaltación y reconocimiento a los dignatarios realizadas	Reconocimiento Publico en el Concejo Municipal de Armenia	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana
Fomentar la participación de los dignatarios y afiliados de los organismos comunales en los campeonatos deportivos anuales intercomunales, desarrollando jornadas de recreación integradas a la oferta institucional del IMDERA como estrategia de fomento del deporte social comunitario.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	Promoción, apoyo logístico, ejecución y dictación de Juegos comunitarios y Juegos Veredales	Porcentaje de estrategias de integración y participación en deporte y hábitos saludables	Plan de acción del imdera, listas de asistencia y registro fotografico	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	IMDERA
Los organismos comunales reconocidos y la Secretaría de Desarrollo Social anuarán esfuerzos para implementar estrategias que estimulen el ejercicio comunal que contribuyan a la vinculación de nuevas personas.	Plan de Acción	Comunidades	SI			X		Al ciudadano se le va a entregar información	Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales de 1 y 2 grado del	estrategias que contribuyan a la vinculación de nuevas personas	Acto administrativo	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana y Secretaría de desarrollo economico.

	La Administración Municipal generará espacios para la capacitación en contratación estatal y emprendimiento comunal.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Capacitación a las organizaciones comunales en el Municipio de Armenia para el fortalecimiento de su gestión y de afianzamiento en el cumplimiento de las	Jornadas de capacitación en temáticas propias de contratación estatal	Plan de acción Jurídica y/o convocatorias	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Departamento administrativo Jurídico
	La Administración Municipal generará espacios para la capacitación en contratación estatal y emprendimiento comunal.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Capacitación a las organizaciones comunales en el Municipio de Armenia para el fortalecimiento de su gestión y de afianzamiento en el cumplimiento de las	Jornadas de capacitación en fortalecimiento de actividad empresarial comunitaria	Plan de acción de Desarrollo económico?	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Económico
	Crear y poner en funcionamiento el Fondo de Emprendimiento Comunal en cabeza de los organismos comunales con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de emprendimientos del Municipio de Armenia	Un (1) Fondo de Emprendimiento comunal creado	Acto administrativo	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Económico
	Creación de un banco de proyectos para los organismos comunales en alianza con la Administración Municipal, para lo cual le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico o a la dependencia que en el futuro haga sus veces, la reglamentación pertinente para la debida implementación de los bancos de proyectos empresariales en las Juntas de Acción Comunal, estableciendo la metodología y procedimientos para la	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Fortalecer la divulgación y promoción de las estrategias por la sde para promover la generación de empleo	un (1) banco de proyectos empresariales y comunales creado y en funcionamiento	Acto administrativo	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Económico
	La Secretaría de Desarrollo Social – Unidad de Participación Ciudadana, impulsará y aumentará el trabajo articulado con los organismos comunales.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales de	No de Mesas de trabajo para definición del diseño indicadores de gestión ajustados al plan de desarrollo del municipio de Armenia	Actas y/o Informes	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana
	Se implementarán los convenios solidarios con los organismos de Acción Comunal conforme lo establecido en la ley 1551 de 2012 o norma que la modifique o sustituya.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	requisitos de los dignatarios comunales, para el acompañamiento ante las diferentes instancias y sectores en la formulación de los convenios	No de convenios por comuna	Convenios	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Departamentos administrativos, secretarías y entes descentralizados
	La Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones capacitará a los disignatarios en las 10 comunas y sector rural en el desarrollo de tecnologías que permitan una comunicación efectiva entre estos y la Administración Municipal.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Realizar actividades de educación informal y apropiación tecnológica en el Municipio de Armenia.	Un plan anual de capacitaciones	Un Cronograma de Capacitaciones	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	TICS- Unidad de Participación Ciudadana-
	La Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones capacitará a los disignatarios en las 10 comunas y sector rural en el desarrollo de tecnologías que permitan una comunicación efectiva entre estos y la Administración Municipal.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Realizar actividades de educación informal y apropiación tecnológica en el Municipio de Armenia.	estrategias de consulta de temas y horarios de capacitación	Acto administrativo	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	TICS- Unidad de Participación Ciudadana-
	La Secretaría de Desarrollo Social y La Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones gestionarán herramientas tecnológicas para la divulgación de los diferentes procesos adelantados por las organizaciones comunales de cada comuna y el sector rural, a través de las redes sociales y canales institucionales administradas por la Alcaldía Municipal.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Desarrollar estrategias de comunicación para visibilizar las acciones realizadas por la secretaría TIC	Implementación de herramientas tecnológicas para la divulgación de tramites, procesos, trabajo comunal y ejecución de proyectos	Pagina de la Alcaldía-Redes Sociales-Canales Institucionales	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Desarrollo social-TICS y Comunicaciones
	La Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y la oficina de las Comunicaciones, garantizarán la participación de los organismos comunales en el uso y emisión de espacios en los medios de comunicación locales.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Desarrollar estrategias de comunicación para visibilizar las acciones realizadas por la secretaría TIC	Implementación de participación y uso de los medios de comunicación local del municipio por parte de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia	Redes Sociales, Boletín - Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	TICS -Comunicaciones
	La Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, garantizarán la participación de los organismos comunales en el uso y emisión de espacios en los medios de comunicación locales.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Desarrollar estrategias de comunicación para visibilizar las acciones realizadas por la secretaría TIC	Implementación de participación y uso de los medios de comunicación local del municipio por parte de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia	Pagina web-Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	TICS -Comunicaciones

	Creación del boletín de la organización comunal, con el apoyo de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y la oficina de Comunicaciones.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Desarrollar estrategias de comunicación para visibilizar las acciones realizadas por la secretaria TIC	Diseño de contenidos y temáticas con la participación de un representante por comuna	Acto administrativo	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	TICS-Comunicaciones
	Creación del boletín de la organización comunal, con el apoyo de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y la oficina de Comunicaciones.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Desarrollar estrategias de comunicación para visibilizar las acciones realizadas por la secretaria TIC	Boletín de los organismos de acción comunal	Redes Sociales - Boletín-Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	TICS-Comunicaciones
	Promoción de procesos de actualización, socialización y apropiación de los estatutos en los organismos comunales, con el apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana, para lo cual deberán socializar sus estatutos como mínimo una vez al año.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Implementar la Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales de 1 y 2 grados del	Capacitación aporte de grupo de formadores para promover la actualización y socialización de los estatutos	Cronograma de Capacitaciones (Estatutos)-Canales de Comunicación y pagina web	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Unidad de Participación Ciudadana y desarrollo local
	La Unidad de Participación Ciudadana fortalecerá y apoyará a las instancias internas de resolución de conflictos, así mismo los Conciliadores en Equidad en las Organizaciones de Acción Comunal.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Atención y asesorías a las diferentes instancias de participación ciudadana	Capacitación para fortalecer el ejercicio de las instancias de resolución de conflictos y amigable composición.	Cronograma de Capacitaciones - Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
	La Secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Participación Ciudadana capacitará y formará a los afiliados antes de la realización de las elecciones en concordancia con lo estipulado en el literal A y B del artículo 32 de la Ley 743 de 2002	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Capacitación a los dignatarios de las juntas de acción comunal y/o afiliados para la conformación del tribunal de garantías previas a las elecciones, de acuerdo	Capacitaciones a los afiliados a las juntas de acción comunal.	Cronograma de capacitaciones -Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social -Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
	La Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social gestionarán la implementación y fortalecimiento de los semilleros infantiles de participación, las escuelas de liderazgo juvenil y el programa formador de formadores con perspectiva poblacional y de género.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales	Implementación, participación y capacitación de los niños	Semilleros Infantiles-Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social -Infancia y Adolescencia
	La Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social gestionarán la implementación y fortalecimiento de los semilleros infantiles de participación, las escuelas de liderazgo juvenil y el programa formador de formadores con perspectiva poblacional y de género.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales	Implementación, participación y capacitación de los jóvenes	Escuelas de Liderazgo-Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Secretaría de Desarrollo Social
	Promoción por parte de la Administración Municipal y de los organismos comunales, respecto a la vinculación de los jóvenes en la organización comunal - relevo generacional.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales	Promover e incentivar, la vinculación y participación de los jóvenes en las actividades comunales.	Cronogramas capacitaciones-Actas-Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
	La Administración Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana capacitará y apoyará la gestión de las comisiones de trabajo de los organismos comunales.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales	Capacitación y apoyo a las comisiones de trabajo de los organismos de Acción Comunal del municipio de Armenia.	1 Cronograma de Capacitaciones -Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
	La Unidad de Participación Ciudadana será la encargada de implementar la Secretaría Técnica Comunal integrada por los organismos comunales a fin de mejorar la comunicación entre la Administración Municipal y éstos.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales	Implementación, reglamentación y conformación de la secretaria técnica comunal (3 delegados)	Acta	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
	La Unidad de Participación Ciudadana será la encargada de implementar la Secretaría Técnica Comunal integrada por los organismos comunales a fin de mejorar la comunicación entre la Administración Municipal y éstos.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales de 1 y 2 grados del	convocatoria a los presidentes de JAC para que elijan su representante en aquella comunas que no exista Asocomunal	oficios- Circular	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

La Administración Municipal gestionará el apoyo necesario para la creación e implementación de un consultorio jurídico municipal.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	realización de mesas de trabajos con las universidades	un consultorio jurídico municipal creado	Acto administrativo	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Departamento Administrativo Jurídico- Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
El Departamento Administrativo de Planeación Municipal capacitará y apoyará la conformación de comisiones ambientales.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Identificación y apoyo en procesos de consolidación de los PROCEDA	Normalización, organización y capacitación para la conformación de las comisiones ambientales.	Cronograma de Capacitaciones para la conformación de comisiones ambientales.	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Departamento Administrativo de Planeación
El Departamento Administrativo de Planeación Municipal capacitará y apoyará la conformación de comisiones ambientales.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Identificación y apoyo en procesos de consolidación de los PROCEDA	elecciones de representante y suplente para la conformación de la comisión ambiental de los OAC	Acto administrativo	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Departamento Administrativo de Planeación
El Departamento Administrativo de Planeación Municipal apoyará el desarrollo de programas de educación ambiental.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Elaboración de piezas publicitarias	Apoyar y coordinar los cronogramas de capacitaciones.	Cronograma de Capacitaciones - Programas de Educación Ambiental - Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Departamento Administrativo de Planeación
La Secretaria de Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal gestionarán la capacitación en proyectos ambientales.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Fortalecer la divulgación y promoción de las estrategias por la sde para promover la generación de empleo	Formación y Capacitación Proyectos Ambientales.	Cronograma de Capacitaciones-Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Desarrollo Economico- Departamento Administrativo de Planeación
La Administración Municipal promoverá la creación de veedurías ambientales.	Plan de Acción	Comunidades	SI				X		Al ciudadano se le va a entregar información	Identificación y apoyo en procesos de consolidación de los PROCEDA	creación de veedurías ambientales	Cronograma de Capacitaciones - Plan de Acción	Estas actividades se desarrollan durante el año de acuerdo al plan de acción	Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local